



AYUD0214T01

Espacio reservado para registro administrativo



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO PÚBLICO SEPE

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la entidad solicitante

Nombre o Razón Social de la empresa

NIF

Representante legal

Primer apellido

Segundo apellido

Nombre

NIF/NIE

TIE/Certificado UE

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Poder notarial Código Seguro de Verificación (CSV). *Cumplimentar en caso de que se disponga de un poder notarial de representación.*

Dirección a efectos de notificación

Calle/Plaza

Nº

Bloque

Esc.

Piso

Puerta

C. Postal

Provincia

Municipio

Localidad

Teléfono (fijo/móvil)

Correo electrónico

Fax

Objeto de la solicitud

Obtención de subvenciones a empresas radicadas en el Principado de Asturias por la celebración de contratos para la formación y aprendizaje formalizados con jóvenes inscritos en el sistema Nacional de Garantía Juvenil.

CUENTA BANCARIA PARA EL PAGO DE LA AYUDA (*)

Entidad

Sucursal

Número de Cuenta

ES

Código IBAN

Banco

Sucursal

DC

N.º Cuenta

(*) Se deben introducir los datos de la cuenta bancaria en la que se desea que se haga el pago de la ayuda. El titular de la cuenta debe ser la persona solicitante de la ayuda. En caso de que la cuenta no esté validada en la Administración del Principado de Asturias, se deberá aportar debidamente diligenciado por la entidad bancaria, original del "fichero de acreedores" en modelo normalizado, en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la presentación de su solicitud de ayuda.

Documentación que aporta

- Documento acreditativo (actualizado) de la representación que ostente el firmante de la solicitud (*deberá aportarse sólo cuando se haya ejercido el derecho de oposición a la consulta de dicha documentación*).
- Copia de la escritura de constitución de la empresa solicitante, estatutos, modificaciones si las hubiera. Este documento podrá ser remplazado por cualquier otro que certifique relación nominal de socios, capital social y participaciones, órgano de administración y objeto social.
- Copia del contrato de trabajo con el Acuerdo para la actividad formativa y autorización de la misma.
- Informe de Plantilla Media de Trabajadores en Alta expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social de los doce meses anteriores a la fecha del contrato y el del mes de contrato de todos los códigos de cuenta de cotización de la empresa de los centros de trabajo radicados en Asturias.
- Anexo I Autorizaciones y declaraciones del trabajador.

› De acuerdo con la base decimotercera, el Servicio público de Empleo utilizará cuantos medios estén a su disposición para comprobar el cumplimiento de los requisitos exigidos en las citadas bases y demás normas vigentes que resulten de aplicación.

Continúa en página siguiente.



AYUD0214T01

Espacio reservado para registro administrativo



SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO SEPE

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO



GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Datos de la persona contratada

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
NIF/NIE	TIE/Certificado UE	Sexo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="radio"/> Hombre <input type="radio"/> Mujer
Fecha contrato (dd/mm/aa)	Duración contrato (meses)	Municipio centro trabajo
<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
		Colectivo * (1)
		<input type="text"/>

*(1) Claves:

>Colectivos desfavorecidos:

- Mayores de 16 años y menores de 25 años: **Clave 1A**

>Colectivos muy desfavorecidos:

- Mayores de 16 años y menores de 25 años que no hubieran sido parte de un contrato indefinido en los doce meses inmediatamente anteriores: **Clave 2A**

>Discapacitados:

- Mayores de 16 años y menores de 30 con discapacidad igual o superior al 33%: **Clave 2B**

El trabajador tiene parentesco con el empresario. (Cumplimentar sólo en el caso de que quien solicita la ayuda sea una persona física).

Sí, pero cumple los requisitos para la no aplicación de la exclusión de subvención por parentesco.

Requisitos que deben cumplir a fecha de contrato los jóvenes objeto de subvención

- Prestar servicios en centros de trabajo radicados en Asturias dentro del ámbito temporal que determine la convocatoria de subvenciones
- Contrato para la formación y aprendizaje formalizado por escrito al amparo de la legislación vigente y comunicación al Servicio Público de Empleo
- Estar inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
- Ser mayor de 16 años y menor de 25.
- Ser mayor de 16 años y menor de 30 años con discapacidad.
- Estar inscritos como demandantes de empleo no ocupados en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias a fecha de inicio del contrato.

Con la presentación de esta solicitud y de acuerdo con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en relación con el derecho a no aportar documentos al procedimiento, se autoriza la consulta u obtención de aquella documentación que haya sido elaborada por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.

En este sentido, el Principado de Asturias le informa que consultará, a través de las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos habilitados al efecto, los documentos necesarios para la resolución del procedimiento al que se refiere el presente formulario y que se citan a continuación:

- > Al Ministerio competente en materia de Interior, la consulta de los datos de identidad (DNI/NIE/TIE/Certificado comunitario - UE).
- > Al Ministerio competente en materia de Notarías, la consulta de Copia Simple de Poderes Notariales, en caso de representación por poder notarial.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de datos del NIF del contribuyente.
- > A la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias estatales.
- > Al Ente Público de Servicios Tributarios del Principado de Asturias, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Hacienda del Principado de Asturias.
- > A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones frente a la Seguridad Social.
- > A la Tesorería General de la Seguridad Social, la consulta de datos de la vida laboral de la empresa.
- > Al Instituto Nacional de Seguridad Social, la consulta de datos sobre las prestaciones del Registro de Prestaciones Sociales Públicas, Incapacidad Temporal, prestación por nacimiento y cuidado de menor.
- > Al Instituto Nacional de la Seguridad Social, la consulta de datos sobre el histórico de Prestaciones Públicas de Incapacidad Temporal, prestación por nacimiento y cuidado de menor en un periodo.

Puede ejercer su derecho de oposición a través de la sede electrónica del Principado de Asturias accediendo a www.asturias.es/oposicionconsulta y siguiendo las instrucciones marcadas en la ficha del procedimiento. En todo caso, si ejerce el derecho de oposición, deberá aportar todos los datos y documentos requeridos en el procedimiento.

Continúa en página siguiente.



AYUD0214T01

SOLICITUD DE SUBVENCIÓN POR LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS PARA LA FORMACIÓN Y EL APRENDIZAJE FORMALIZADOS CON JÓVENES INSCRITOS EN EL SISTEMA NACIONAL GARANTÍA JUVENIL

Página 3 de 3

Espacio reservado para registro administrativo



GOBIERNO DEL
PRINCIPADO DE ASTURIAS



SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTAD.
SEPE

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO



DECLARACIONES

La persona interesada declara:

- Que son ciertos y completos todos los datos de la presente solicitud, así como toda la documentación que presenta (la falsedad en un documento público es un delito, de acuerdo con el artículo 392 del Código Penal).
- Que se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en la normativa aplicable, la cual conoce en su integridad.
- No estar incurso en las prohibiciones para obtener la condición de beneficiario, señaladas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.
- No ser deudor de la Hacienda Pública del Principado de Asturias por deudas vencidas, liquidadas y exigibles.
- Hallarse al corriente de pago de obligaciones de reintegro de subvenciones.
- Haber procedido a la justificación de las subvenciones y ayudas concedidas con anterioridad por la Comunidad Autónoma.
- Que, NO ha sido excluido del acceso a los beneficios derivados de la aplicación de los programas de empleo, por la comisión de infracciones tipificadas en tal materia en la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social.
- Que, no incurre en alguna de las circunstancias excluyentes señaladas en el artículo 1.4 del Reglamento (UE) N° 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio.
- Que no pertenece a un grupo de empresas ni está integrada por socios dependientes vinculados a administraciones, organismos o entes públicos, empresas públicas o fundaciones del sector público.
- Que los contratos de trabajo celebrados al amparo de la presente convocatoria, cumplen con los requisitos de la base 4.1.d), 4.1.e) y 4.1.f) y no se han celebrado con personas incurso en los supuestos de la base cuarta, apartado segundo de las bases reguladoras.
- Que habiendo obtenido otras ayudas públicas, subvenciones, ingresos o recursos para la misma finalidad, éstas junto con la subvención solicitada no superan el 50% de los costes subvencionables, en puntos porcentuales brutos o el 75% en el caso de tratarse de los costes derivados de la contratación de un trabajador con discapacidad.
- Que cumple el requisito de incremento neto de plantilla de la empresa en comparación con la media de los doce meses previos al mes del contrato.
- Que se compromete a llevar un registro contable del gasto en un sistema de contabilidad separado o identificado con un código contable adecuado y conservar los documentos justificativos relacionados con los gastos a disposición de la Comisión y del Tribunal de Cuentas de conformidad con la base cuarta, apartado tercero.
- En relación con la presente solicitud: (marcar con una "X" lo que proceda)

No ha solicitado otras ayudas públicas.

Sí ha solicitado otras ayudas públicas que son las siguientes: (Cumplimentar)

Sí ha obtenido otras ayudas públicas que son las siguientes: (Cumplimentar)

EPÍGRAFE	INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS
ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO:	Solicitud de subvención por la celebración de contratos para la formación y el aprendizaje formalizados con jóvenes inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
RESPONSABLE:	Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (SEPEPA). Servicio de Programas de Empleo.
FINALIDAD:	Los datos personales recabados a través del presente formulario, así como los generados en el transcurso de la relación administrativa serán tratados para gestionar los expedientes de subvención tramitados por el Servicio de Programas de Empleo.
	Los datos personales serán asimismo incorporados a la Base Corporativa de Terceros, cuya finalidad es la gestión de los datos personales de todas las personas que mantengan o han mantenido contacto con la administración pública del Principado de Asturias para garantizar su fiabilidad.
LEGITIMACIÓN:	Cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos, según dispone el artículo 6.1e) del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).
DERECHOS:	Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad, a través del Servicio de Atención Ciudadana (SAC) de la Administración del Principado de Asturias, presentando el formulario normalizado disponible en https://sede.asturias.es .
INFORMACIÓN ADICIONAL:	Puede consultar la información adicional en la sede electrónica del Principado de Asturias, accediendo a https://sede.asturias.es/Asturias/RGPD/AYUD0214T01ProteccionDatos.pdf

En a de de

Firma

ÓRGANO AL QUE SE DIRIGE:

CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN (DIR):

Para obtener **más información** de este servicio puede llamar al teléfono de atención ciudadana **012** o **985 279 100**, si la llamada la realiza desde fuera del Principado de Asturias, o bien acudir a www.asturias.es. También puede enviar el formulario de solicitud a través de la sede electrónica del Principado de Asturias: <https://sede.asturias.es> o a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado <https://rec.redsara.es/registro/action/are/acceso.do>